

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Asamblea de Madrid

- 1 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2021, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se comunica la sustitución de vocales miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la cobertura de dos plazas del Cuerpo Archiveros-Bibliotecarios, Escala Ejecutiva (Grupo C1 del artículo 14 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, del miércoles 21 de abril de 2021).*

Considerando la resolución de los procesos de designación de los titulares de la Secretaría General y de la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Cámara, que afectan a la composición del Tribunal de Selección que ha de juzgar las pruebas selectivas para la cobertura de dos plazas del Cuerpo Archiveros-Bibliotecarios, Escala Ejecutiva (Grupo C1 del artículo 14 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, del miércoles 21 de abril de 2021).

Esta Presidencia en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 6.2.c) del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid y lo dispuesto en la Base 6.ª 6 de la convocatoria para la cobertura de dos plazas del Cuerpo Archiveros-Bibliotecarios, Escala Ejecutiva, (Grupo C1 del artículo 14 del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 94, del miércoles 21 de abril de 2021),

RESUELVE

Primero

Atendiendo a los nuevos titulares de los puestos de Secretaria General y de Directora de Gestión Parlamentaria, se comunica la sustitución de los vocales asociados a dichos puestos en el Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia:

Vocales:

- Ilustrísima señora D.ª Bárbara Cosculluela Martínez, Secretaria General de la Asamblea de Madrid. Suplente: D. Antonio Lucio Gil, Letrado de la Asamblea de Madrid.
- Ilustrísima señora D.ª Tatiana Recoder Vallina, Directora de Gestión Parlamentaria.

Segundo

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el excelentísimo señor Presidente de la Asamblea o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, a 15 de noviembre de 2021.—La Presidenta, por delegación (según Resolución de Presidencia de 2 de julio de 2021), el Vicepresidente Primero, Jorge Rodrigo Domínguez.

(01/32.330/21)

